Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha: Bogotá, abril 1 de 2026 — **No 3**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
NIT 899.999.061-9
Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

Christopher Silva Guarnizo C.C. **1.010.227.329**

La suma de : **$ 7.500.000**

Por Concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACIÓN, TRÁMITE Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y SELECCION DE CONTRATISTAS QUE ADELANTA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE.

Periodo compendido entre:	01 de marzo de 2026	y	31 de marzo de 2026	
Tipo de Contrato	Prestacion de servicios		No	002-2026
Planilla de seguridad Social No	1079832972	y		
Periodo de seguridad social	01/03/26	y	31/03/2026	
Fecha en la que pago la planilla	20/03/2026	y		
Ingreso Base de Cotización	3.000.000	y		
Favor Consignar en:	Davivienda Cuenta	Ahorros	No	488418182678

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato 002-2026 CPS-P (149137 SIPSE) celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.



FIRMA:

DIRECCION: Cra 87a N° 6a-15 TELEFONO: 3016881169